



DECRETO N° 1534

LAJA, 20 de Mayo del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 20.05.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 07.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Jorge González Rodríguez;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo Segundo del Contrato conexo del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" .

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, la cancelación de horas extraordinarias a la empresa contratista Jorge González Rodríguez, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al contrato conexo del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe del Director de Obras Municipales de fecha 20.05.2010.
- 2.- **CANCÉLESE** a la empresa contratista la suma de \$120.540.- correspondiente a los trabajos realizados en el mes de Abril y Mayo del 2010.-
- 3.- **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas .
- 4.- **GENÉRESE** una Orden de Compra para cancelar el monto correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *20/05/2010

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F
- Administración